AÑO 1986.—NUMERO 110 VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2893

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Segovia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1986, adoptó el acuerdo de incrementar dos plazas más a la convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de un plaza de Auxiliar de Administración General de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la base primera de dicha convocatoria, que apareció publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia del día 9 de junio y en extracto en el del «Estado» número 160, de 5 de julio, ambos del año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 30 de agosto de 1986.—El Presidente accidental, José Ignacio García García.

2895

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición libre para la provision en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico

Rectificación de error padecido

En la convocatoria para provisión de la citada plaza que aparece publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 99, del día 18 de agosto pasado, en la base sexta de la misma —Tribunal calificador que juzgará las pruebas—, se ha padecido error en la composición del mismo, debiendo figurar como vocal en lugar de un representante designado por la Junta de Castilla y León, *un representante designado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia.*

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes interesados y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 1 de septiembre de 1986.—El Presidente accidental, José Ignacio García García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2892

Convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Graduado Social

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto otorgar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes a la oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 38, de 28 de marzo de 1986, y en extracto en el del «Estado» número 112, de 10 de mayo de 1986.

Aspirantes admitidos

1.—Fuente Escudero, María Amparo de la.
2.—García Fernández, Eliseo.
3.—Gilsanz Adrados, Angel.
4.—Llamas Abadiño, Eduardo.
5.—Martínez Acinas, Jorge Juan.
6.—Martínez Acinas, Vicente.
7.—Tomás del Amo, Victorio.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes a partir de la publicación de esta lista a los aspirantes que se consideren excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición a que hace referencia la mencionada base.

FECHA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de esta oposición comenzarán el *día 24 de octubre de 1986, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», a las nueve treinta horas,* debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo. El orden de actuación de los aspirantes en

aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda la letra «P» según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado el día 31 de julio de 1985.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación provincial.

Suplente: Don José Ignacio García García, Vicepresidente y Diputado encargado del área de personal.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial de Estado:

Titular: Don Gregorio Rodríguez Cabrera.

Suplente: Don Luis Alonso Benito; ambos profesores de la Universidad Autónoma de Madrid.

En representación del Colegio Oficial de Graduados Sociales:

Titular: Don José Enrique Gómez María.

Suplente: Don José Antonio Arias Pinillos.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Titular: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general.

Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General de la Corporación.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de esta oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 30 de agosto de 1986.—El Presidente accidental, José Ignacio García García.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2942

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de los municipios que a continuación se relacionan:

ZONA DE LA CAPITAL

Abades, Aldea Real, Anaya, Caballar, Carbonero de Ahusín, Carbonero el Mayor, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, Garcillán, Los Huertos, Juarros de Riomoros, Muñoveros, Otero de Herreros, Palazuelos de Eresma, San Ildefonso, Torrecaballeros, Torreiglesias y sus barrios de Losana de Pirón y Otones de Benjumea, Trescasas, Valdevacas y Guijar, Veganzones, Vegas de Matute, Yanguas de Eresma y Zarzuela del Monte.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, Aguilafuente, Aldeasoña, Calabazas, Cuéllar y sus barrios de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa y Dehesa Mayor, Fuentes de Cuéllar y Lovingos, Cuevas de Provanco, Chañe, Fresneda de Cuéllar, Frumales, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentes de Cuéllar, Fuentesoto, Fuentidueña, Hontalbilla, Laguna de Contreras, Lastras de Cuéllar, Mata de Cuéllar, Navalmanzano, Navas de Oro, Perosillo, Pinarejos, Remondo, Sacramenia, Samboal y su barrio de Narros de Cuéllar, San Cristóbal de Cuéllar, Sanchonuño, San Martín y Mudrián, San Miguel de Bernuy, Torrecilla del Pinar, Valtiendas, Vallelado, Villaverde de Iscar y Zarzuela del Pinar,

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

Bernardos, Coca y sus barrios de Ciruelos de Coca y Villagonzalo de Coca, Labajos, Martín Muñoz de las Posadas, Nava de la Asunción, Santa María de Nieva y sus barrios de Aragoneses, Balisa, Hoyuelos, Jemenuño, Laguna Rodrigo, Migueláñez, Ochando y Pascuales, Paradinas, Pinilla Ambroz, Santovenia, Tabladillo y Villoslada, Santiuste de San Juan Bautista.

ZONA DE SEPULVEDA

Arevalillo de Cega, Barbolla, Cantalejo y su barrio de Aldeonsancho, Castroserna de Abajo, Cerezo de Abajo, Matabuena, Navafría, Prádena, Rebollo, Santo Tomé del Puerto y Sepúlveda.

ZONA DE RIAZA

Ayllón y barrios incorporados, Fresno de Cantespino y Langilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Recaudación, modificado por Real Decreto de 28 de marzo de 1977, el período para el pago en voluntaria de los recibos del Impuesto Municipal de Circulación del actual ejercicio queda abierto a partir del día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive. Igualmente y durante el mismo período, se procederá al cobro en voluntaria de las tasas municipales siguientes:

Por recogida de basuras.—Municipios de Aguilafuente y Santo Tomé del Puerto.

Por recogida de basuras y alcantarillado.—Municipio de Sanchonuño.

Y por tránsito de ganados, perros y canalones.—Municipios de Torreiglesias y sus barrios de Losana de Pirón y Otones de Benjumena.

El cobro se llevará a efecto en cada pueblo durante los días y horas que se señalan en el itinerario de cobranza de los Recaudadores que publica la Delegación de Hacienda en el Boletín Oficial de la provincia.

No obstante, aquellos contribuyentes que no paguen el día señalado para el cobro en el municipio que figura en el recibo, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona recaudatoria, sin recargo, durante los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive.

Los días 16 al 20 de noviembre queda suspendida la cobranza de recibos del año 1986, pero no la de otros ejercicios ni certificaciones de apremio.

A partir del día 21 de noviembre quedarán incursos en el recargo del 20 por 100 de apremio todos los recibos pendientes de pago en aquella fecha.

Se recuerda a los contribuyentes que no lo tengan ya solicitado que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro en Entidades

Bancarias, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas del artículo 83 del Reglamento de Recaudación.

Segovia, 8 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Francisco Luis del Fraile Garnacho. V.° B.°: El Presidente de la Excma. Diputación Provincial, Rafael de las Heras Mateo.

2956

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA DE CONTRIBUCIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Recaudación, modificado por el Real Decreto de 28 de marzo de 1977, el período para el pago en voluntaria de los recibos del actual ejercicio queda abierto a partir del día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive.

El cobro se llevará a efecto en cada pueblo durante los días y horas que se señalan en el itinerario que se publica a continuación. No obstante, aquellos contribuyentes que no paguen el día señalado para el cobro en el municipio que figura en el recibo, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona recaudatoria, sin recargo, durante los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive.

Los vecinos de los barrios de Segovia y Cuéllar harán efectivos sus recibos en las capitalidades de zona durante todo el período voluntario, es decir, del 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Los días 16 al 20 de noviembre queda suspendida la cobranza de recibos del año 1986, pero no la de otros ejercicios ni certificaciones de apremio.

Desde el día 21 de noviembre quedan incursos en recargo del 20 por 100 de apremio todos los recibos pendientes de pago en aquella fecha.

Se recuerda a los contribuyentes que no lo tengan ya solicitado que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas del artículo 83 del Reglamento de Recaudación.

Segovia, 9 de septiembre de 1986.—La Tesorera de Hacienda, P. D.: La Jefe de la Sección, Natividad Moya Mendieta.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

ITINERARIO DE COBRANZA A SEGUIR POR LOS RECAUDADORES

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
ZONA DE LA CAPITAL	16 al 15	Sp.-Nv.	8,30 a 13,30
Segovia	6 al 15	”	8,30 a 13,30 y 16 a 18
Abades	16	Otbre.	8,30 a 14,30
Adrada de Pirón...	6	”	”
Aldea Real	15	”	”
Anaya...	1	”	”
Añe	9	”	”
Basardilla	2	”	”
Bernuy de Porreros...	16	Stmbre.	”
Brieva	4	Otbre.	”
Caballar	7	”	”
Cabañas de Polendos	11	”	”
Cantimpalos	26 y 27	Stmbre.	”
Carbonero de Ahusín	8	Otbre.	”
Carbonero el Mayor...	22, 23, 24, 25	Sepbre.	8,30 a 14,30
Collado Hermoso...	23	”	”
Cubillo	17	”	”
Cuesta (La)	18	”	”
Encinillas...	18	”	”
Escalona del Prado	13	Otbre.	”
Escarabajosa de Cabezas ...	30	Stmbre.	”
Escobar de Polendos	29	”	”
Espinar (El)	6, 7, 8, 9, 10	Otbre.	”
Espirdo	26	Stmbre.	”
Garcillán	2	Otbre.	”
Higuera (La)	27	Stmbre.	”
Hontanares de Eresma	6	Otbre.	”
Huertos (Los)...	7	”	”
Juarros de Riomoros	3	”	”
Lastrilla (La)	14	”	”
Losa (La)	22	Stmbre.	”
Martín Miguel	4	Otbre.	”
Mozoncillo	14	”	”
Muñoveros	8	”	”
Navas de San Antonio	25	Stmbre.	”
Ortigosa del Monte...	4	Otbre.	”
Otero de Herreros	26	Stmbre.	”
Palazuelos de Eresma	15	Otbre.	”
Pelayos del Arroyo	25	Stmbre.	”
Roda de Eresma...	19	”	”
Salceda (La)...	19	”	”
Santiuste de Pedraza	22	”	”
San Ildefonso...	1, 2 y 3	Otbre.	”
Santo Domingo de Pirón ...	3	”	”
Sauquillo de Cabezas	10	”	”
Sotosalbos...	24	Stmbre.	”
Tabanera la Luenga...	11	Otbre.	”
Torrecaballeros	1	”	”
Torreiglesias	17	”	”
Trescasas	16	”	”
Turégano	29 y 30	Stmbre.	”
Valdeprados	27	”	”
Valdevacas y Guijar...	9	Otbre.	”
Valseca	17	Stmbre.	”
Valverde del Majano	17	Otbre.	”
Veganzones	13	”	”
Vegas de Matute...	29	Stmbre.	”
Yanguas de Eresma...	10	Otbre.	”
Zarzuela del Monte...	30	Stmbre.	”
ZONA DE CUELLAR			
Adrados	19	Stmbre.	9 a 15
Aguilafuente	1 y 2	Otbre.	”
Aldeasoña...	29	Stmbre.	”
Calabazas...	20	”	”
Castro de Fuentidueña... ...	24	”	”
Cobos de Fuentidueña... ...	15	”	”
Cozuelos de Fuentidueña ...	20	Otbre.	”
Cuéllar	15 a 15	Set.-Nv.	”
Cuevas de Provanco...	24 y 25	Stmbre.	”
Chañe	13 y 14	Otbre.	”
Fresneda de Cuéllar...	18	Stmbre.	”
Frumales	15	”	”
Fuente el Olmo Fuentidueña.	3 y 4	Otbre.	”
Fuente el Olmo de Iscar ...	20	Stmbre.	”
Fuentepelayo	21 y 22	Otbre.	”
Fuentepiñel	18	”	”
Fuentesaúco de Fuentidueña.	13 y 14	”	”
Fuentesoto	25	Stmbre.	”
Fuentidueña	15	Otbre.	”

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Gomezserracín	16	Stmbre.	9 a 15
Hontalbilla	8 y 9	Otbre.	"
Laguna de Contreras	26 y 27	Stmbre.	"
Lastras de Cuéllar	17 y 18	"	"
Mata de Cuéllar...	17	"	"
Membibre de la Hoz	30	"	"
Moraleja de Cuéllar...	4	Otbre.	"
Narros de Cuéllar	11	"	"
Navalmanzano	15 y 16	"	"
Navas de Oro...	6, 7 y 8	"	"
Olombrada	17 y 18	"	"
Perosillo	4	"	"
Pinarejos	20	"	"
Pinarnegrillo	16 y 17	"	"
Remondo	19	Stmbre.	"
Sacramenia	22 y 23	"	"
Samboal	2 y 3	Otbre.	"
San Cristóbal de Cuéllar ...	18	Stmbre.	"
Sanchonuño	19 y 20	"	"
San Martín y Mudrián... ...	9 y 10	Otbre.	"
San Miguel de Bernuy	16	Stmbre.	"
Torreadrada	23	"	"
Torrecilla del Pinar...	10 y 11	Otbre.	"
Valtiendas...	26 y 27	Stmbre.	"
Vallelado	22 y 23	"	"
Vegafría	30	"	"
Villaverde de Iscar	15 y 16	"	"
Zarzuela del Pinar	29 y 30	"	"
ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA			
Aldeanueva del Codonal ...	15	Stmbre.	9 a 15
Aldehuela del Codonal... ...	18	"	"
Aragoneses	16	"	"
Armuña	18	"	"
Balisa	23	"	"
Bercial...	6	Otbre.	"
Bernardos...	30 al 1	Sept.-Oc.	"
Bernuy de Coca...	26	Stmbre.	"
Ciruelos de Coca...	13	Otbre.	"
Cobos de Segovia...	27	"	"
Coca	3 y 4	"	"
Codorniz	22	Stmbre.	"
Domingo García...	15	Otbre.	"
Donhierro...	10	"	"
Etreros...	23	Stmbre.	"
Fuente de Santa Cruz	27	Otbre.	"
Hoyuelos	25	"	"
Ituero y Lama	26	Stmbre.	"
Jemenuño	29	"	"
Juarros de Voltoya	13	Otbre.	"
Labajos...	2	"	"
Laguna Rodrigo	25	"	"
Lastras del Pozo...	24	Stmbre.	"
Marazoleja	30	"	"
Marazuela...	23	Otbre.	"
Martín Muñoz de la Dehesa.	7	"	"
Martín Muñoz de las Posadas	14 y 15	"	"
Marugán	16	Stmbre.	"
Melque de Cercos	28	Otbre.	"
Migueláñez	16	"	"
Miguel Ibáñez	17	"	"
Montejo de Arévalo...	17	"	"
Monterrubio	24	Stmbre.	"
Montuenga	24	Otbre.	"
Moraleja de Coca	17	Stmbre.	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Muñopedro	22	Otbre.	9 a 15
Nava de la Asunción	22 y 23	"	9 a 14 y 16 a 18
Nieva	1	"	9 a 15
Ochando y Pascuales	8	"	"
Ortigosa de Pestaño...	30	"	"
Paradinas	15	Stmbre.	"
Pinilla Ambroz	9	Otbre.	"
Rapariegos	29	Stmbre.	"
San Cristóbal de la Vega ...	9	Otbre.	"
Sangarcía	17	Stmbre.	"
Santa María de Nieva	16 al 15	Set.-Nv.	"
Santiuste de S. Juan Bautista	6	Otbre.	9 a 14 y 16 a 18
Tabladillo...	10	"	9 a 15
Tolocirio	10	"	"
Villacastín...	25 y 26	Stmbre.	9 a 14 y 16 a 18 (Día 25)
Villagonzalo	26	"	9 a 15
Villeguillo...	22	"	"
Villoslada...	29	Otbre.	"
ZONA DE SEPULVEDA			
Aldealcorvo	22	Stmbre.	9 a 15
Aldealengua de Pedraza... ...	13	Otbre.	"
Aldeonsancho...	18	"	"
Aldeonte	23	Stmbre.	"
Arahuetes...	24	"	"
Arcones	23	Otbre.	"
Arevalillo	24	Stmbre.	"
Barbolla	25	"	"
Bercimuel	26	"	"
Boceguillas	31	Otbre.	"
Cabezuela	27 y 28	"	"
Cantalejo	6, 7, 8, 9, 10 y 11	"	"
Carrascal del Río	2	"	"
Casla	23	Stmbre.	"
Castillejo de Mesleón	17	"	"
Castrillo de Sepúlveda	1	Otbre.	"
Castrojimeno	29	Stmbre.	"
Castroserna de Abajo	6	Otbre.	"
Castroserna de Arriba	18	"	"
Castroserracín...	29	Stmbre.	"
Cerezo de Abajo...	24	Otbre.	"
Cerezo de Arriba...	16	Stmbre.	"
Condado de Castilnovo... ...	17	"	"
Duratón	16	"	"
Duruelo	29	"	"
Encinas...	23	"	"
Fresno de la Fuente...	27	"	"
Fuenterrebollo	23 y 24	Otbre.	"
Gallegos	26	Stmbre.	"
Grajera	27	"	"
Hinojosas del Cerro...	1	Otbre.	"
Matabuena	15	"	"
Matilla (La)	1	"	"
Navafría	14	"	"
Navalilla	15	"	"
Navares de Ayuso	19	Stmbre.	"
Navares de Enmedio...	22	"	"
Navares de las Cuevas... ...	19	"	"
Orejana	19	"	"
Pajarejos	26	"	"
Pedraza	16	Otbre.	"
Perorrubio...	16	Stmbre.	"
Prádena	29	Otbre.	"
Puebla de Pedraza	14	"	

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Rebollo...	18	Stmbre.	9 a 15
San Pedro de Gaíllos	4	Novbre.	"
Santa Marta del Cerro	3	"	"
Santo Tomé del Puerto... ...	22	Otbre.	"
Sebúlcor	17	"	"
Sepúlveda	16 a 15	Set.-Nv.	"
Siguero	25	Stmbre.	"
Sigueruelo...	11	Otbre.	"
Sotillo...	31	"	"
Torre Val de San Pedro ...	17	"	"
Turrubuelo	17	Stmbre.	"
Urueñas	18	"	"
Valdesimonte...	16	Otbre.	"
Valle de Tabladillo	4	"	"
Valleruela de Pedraza	3	"	"
Valleruela de Sepúlveda... ...	2	"	"
Ventosilla	27	Stmbre.	"
Villar de Sobrepeña...	3	Otbre.	"
Villaseca	3	"	"
ZONA DE RIAZA			
Alconada de Maderuelo... ...	20	Stmbre.	9 a 15
Aldealengua de Santa María.	30	"	"
Aldeanueva del Monte	9	Otbre.	"
Aldeanueva de la Serrezuela.	26	Stmbre.	"
Aldehorno...	24	"	"
Ayllón	3, 4 y 5	Otbre.	"
Becerril	21	"	"
Campo de San Pedro	19	Stmbre.	"
Cascajares...	15	Otbre.	"
Cedillo de la Torre	29	Stmbre.	"
Cilleruelo de San Mamés ...	18	"	"
Corral de Ayllón...	24	Otbre.	"
Estebanvela	2	"	"
Fresno de Cantespino	14	"	"
Fuentemizarra...	18	Stmbre.	"
Grado del Pico	16	Otbre.	"
Honrubia de la Cuesta	25	Stmbre.	"
Languilla	1	Otbre.	"
Maderuelo...	16 y 17	Stmbre.	"
Madriguera	17	Otbre.	"
Montejo de la Vega...	23	Stmbre.	"
Moral de Hornuez	27	"	"
Muyo (El)	17	Otbre.	"
Negredo (El)	16	"	"
Pajares de Fresno	23	"	"
Pradales	26	Stmbre.	"
Riaguas de San Bartolomé ...	20	"	"
Riahuelas	15	Otbre.	"
Riaza	16 a 15	Set.-Nv.	"
Ribota	13	Otbre.	"
Riofrío de Riaza...	20	"	"
Saldaña de Ayllón	7	"	"
Santa María de Riaza	7	"	"
Santibáñez de Ayllón	8	"	"
Sequera de Fresno	9	"	"
Valdevacas de Montejo... ...	23	Stmbre.	"
Valdevarnés	17	"	"
Valvieja	11	Otbre.	"
Villacorta	21	"	"
Villaverde de Montejo ...	24	Stmbre.	"

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

2952

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

PASO DE PALOMAS «LAS LAGUNILLAS»

TEMPORADA 1986

En la Orden de 1 de julio de 1986, del «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 7-7-86, se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio de Castilla y León.

El artículo 1, apartado 1.6, de dicha Orden regula la normativa sobre pasos de palomas tradicionales.

De acuerdo con todo ello, la Sección de Montes de la Delegación Territorial de Agricultura expone el Plan Especial que regirá en el paso tradicional de «Las Lagunillas» en zona de Caza Controlada, que es el siguiente:

1.° El período de utilización del paso de «Las Lagunillas» será el comprendido entre los días 5 de octubre y el 16 de noviembre, ambos inclusive, durante todos los días ininterrumpidamente.

2.° Podrán disfrutar del paso todos los ciudadanos españoles y extranjeros residentes que lo soliciten.

3.° Las solicitudes de los permisos se enviarán a las oficinas de la Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, limitándose el plazo de recepción al 20 de septiembre, a las catorce horas.

4.° El sorteo será público y se realizará en dichas oficinas el día 22 de septiembre, a las doce de la mañana.

5.° Cada solicitante tendrá derecho a ser titular de dos permisos en días diferentes durante el período de paso.

6.° El permiso será personal e intransferible y dará lugar a la ocupación de un puesto por el titular del mismo durante toda la jornada del día que le corresponda.

7.° El titular podrá ocupar el puesto acompañado por otro cazador (doblar puesto) siempre y cuando no se utilicen armas automáticas.

8.° No se podrá disparar fuera de los puestos ni transitar fuera de ellos con la escopeta desenfundada.

9.° Solamente podrá dispararse a la paloma torcaz (columba palumbus) o paloma zurita (columba oenas), no existiendo límites de capturas.

10. La normativa y condiciones a cumplir por los cazadores se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la oficina de la Sección de Montes.

11. Las infracciones a que el incumplimiento de estas normas dieran lugar serán sancionadas de acuerdo con la legislación vigente.

Para mayor información, en las oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia.

Segovia, 9 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, José-Antonio Garrido Pérez.

2928

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia) (Expediente CL-1.108).

Domicilio: Sepúlveda (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de M. T. y C. T. 25 kVA. en Villar de Sobrepeña (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.900 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., en las inmediaciones del centro de transformación de Villar de Sobrepeña, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del río Duratón, término municipal de Sepúlveda.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2039

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navares de Ayuso, Navares de Enmedio y Navares de las Cuevas, teniendo su origen en la línea del peticionario a centro de transformación de Navares de Ayuso existente, finalizando el tramo principal en el centro de transformación de Navares de las Cuevas, teniendo el origen un segundo tramo en el apoyo número 15 de la línea que ahora se solicita y finalizando en el centro de transformación existente, también en Navares de Enmedio.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de Navares de las Cuevas, Navares de Enmedio y Navares de Ayuso.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 6.260 y 276 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.811.585 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el p de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de junio de 1986.—El Delegado terr rial, Luis Alberto López Muñoz.

2

SECCION DE MINAS

Habiendo resultado infructuosas las gestiones real das para notificar a DON ANTONIO SANCHEZ ZANO, sin que en el domicilio que consta en el ex diente se le haya podido localizar, se procede, de c formidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artíc 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 junio de 1958, a la notificación mediante la corresp diente inserción en el «Boletín de Castilla y León exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamie correspondiente el siguiente texto:

Una vez instruido el expediente de caducidad expirar el plazo para el que fue concedido el Permiso Investigación denominado «CALOCO», número 967 la provincia de Segovia, y en cumplimiento de lo puesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimie Administrativo, se acuerda poner de manifiesto el ex diente, en el plazo de quince días, en la oficina de e Servicio, Carretera de Rueda, kilómetro 3.5, de Valla lid, o en la Sección de Minas de la Delegación Territo de Industria, Energía y Trabajo de Segovia, en las c podrá examinarlo y en el plazo señalado formular alegaciones y presentar cuantos documentos y prue estimen pertinentes en justificación de las mismas y mejor defensa de sus legítimos derechos.

Segovia, 2 de septiembre de 1986.—El Delegado rritorial, Luis Alberto López Muñoz.

28

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULAS DE CITACION A JUICIO

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistra de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente 539/86, tram tado a instancia de DOÑA TRINIDAD MARTI GOMEZ, en reclamación de Despido, contra la empre AGRICOLA Y AVES, S. A., se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; por recibido el pr cedente despacho devuelto, únase a los autos de su razón requiérase a la parte actora para que manifieste lo q a su derecho convenga, y sin perjuicio de ello, con su pensión de los actos de conciliación y juicio señalado para el día 4 de septiembre de 1986; cítese nuevamente las partes para el día DOS DE OCTUBRE DE 1986, a la DIEZ TREINTA HORAS de su mañana, estándose e cuanto al resto a lo acordado en anterior providencia haciéndolo a la demandada, AGRICOLA Y AVES, S. A mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y e el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiendo a la empresa demandada que deberá comparecer el lega representante de la misma a prestar confesión judicial, y que, de no hacerlo, se le podrá tener por confeso. La copia de la demanda y demás documentación se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de esta Magistratura. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en plazo de tres días, ante esta Magistratura. Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Fdo.: Luelmo Millán.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, AGRICOLA Y AVES, S. A., hoy en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Segovia, Carretera de Soria, Km. 188, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente, en Segovia, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

2891

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente 538/86, tramitado a instancia de DOÑA TRINIDAD MARTIN GOMEZ, en reclamación de cantidades, contra la empresa AGRICOLA Y AVES, S. A., se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; por recibido el precedente despacho devuelto, únase a los autos de su razón; requiérase a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga, y sin perjuicio de ello, con suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 4 de septiembre de 1986; cítese nuevamente a las partes para el día DOS DE OCTUBRE DE 1986, a las DIEZ TREINTA HORAS de su mañana, estándose en cuanto al resto a lo acordado en anterior providencia; haciéndolo a la demandada, AGRICOLA Y AVES, S. A., mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiendo a la empresa demandada que deberá comparecer el legal representante de la misma a prestar confesión judicial, y que, de no hacerlo, se le podrá tener por confeso. La copia de la demanda y demás documentación se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de esta Magistratura. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en plazo de tres días, ante esta Magistratura. Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Fdo.: Luelmo Millán.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, AGRICOLA Y AVES, S. A., hoy en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Segovia, Carretera de Soria, Km. 188, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente, en Segovia, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2857

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

DON NAZARIO CRISTOBAL PICON, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil número 296/85 de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Don Rafael Puente Moro, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal civil número 296/85, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre de S. M. el Rey, la presente resolución; siendo demandante el Instituto Nacional de la Salud, representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y como demandada, doña Consuelo Suárez Cuendías, mayor de edad, cuyas circunstancias personales se ignoran, vecina de Madrid, con domicilio en calle Máiquez, 30, declarada rebelde.

FALLO: Que admitiendo la demanda y la acción en ella interpuesta, condeno a doña Consuelo Suárez Cuendías a que abone al INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, por el concepto invocado, la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS, con el interés legal, hasta su completo pago, y con preceptiva imposición de las costas de este juicio a la demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Concuerda con el original a que me remito.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación a la demandada doña Consuelo Suárez Cuendías, expido y firmo la presente, en Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

2883

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número 78/86, tramitado en este Juzgado a instancia de don Víctor, don Jacinto y doña Elena Iluminada Moro López, representados por el Procurador don Juan-Carlos Hernández Manrique, contra don Ronald Cueto Ruiz, mayor de edad, soltero, catedrático, de nacionalidad inglesa, sin domicilio conocido en España, sobre desahucio por falta de pago de la renta; se APERCIBE A ESTE ULTIMO para que dentro del término de OCHO DIAS deje libre y a disposición de los actores la habitación situada en la parte izquierda superior según se entra en la casa número 1 de la calle Covarrubias, de esta ciudad; previniéndole de que, caso de no hacerlo, será lanzado a su costa.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento al mencionado demandado don Ronald Cueto Ruiz, expido y firmo la presente, en Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—(Firma ilegible).

2933

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTOS

DOÑA PILAR DE FRUTOS SANCHEZ, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia).

HACE SABER: Que en el juicio de faltas 121/85 por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado en el día de la fecha providencia por el que se acuerda citar a MANUEL FERNANDEZ MARQUEZ, ANTONIO BARRAN MARTIN y ANTONIO BARRAN GOMEZ a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE del presente mes, a las NUEVE TREINTA HORAS de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Arquitecto Aranguren, número 5.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de citación a MANUEL FERNANDEZ

MARQUEZ, ANTONIO BARRAN MARTIN y ANTONIO BARRAN GOMEZ, que se hallan en paradero desconocido, expido la presente, en El Espinar, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Juez de Distrito sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—La Oficial interina en funciones de Secretaria (ilegible).

2944

DOÑA PILAR DE FRUTOS SANCHEZ, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia).

HACE SABER: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 16/86 por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado en el día de la fecha providencia por la que se acuerda citar al representante legal de la EMPRESA KASBER, S. L., a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE del presente mes, a las DIEZ QUINCE HORAS de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Arquitecto Aranguren, número 5.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de citación al representante legal de la EMPRESA KASBER, S. L., que se halla en paradero desconocido, expido la presente, en El Espinar, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Juez de Distrito sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—La Oficial interina en funciones de Secretaria (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2846

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de la vivienda municipal situada en la calle Nueva, del casco urbano de la población; se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Carrascal del Río, 29 de agosto de 1986.—El Alcalde, Benigno Pérez.

2859

TORRECILLA DEL PINAR

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los datos del Padrón Municipal de Habitantes de este término con referencia a 31 de marzo de 1986, se exponen al público por término de quince días, en la Secretaría del mismo, para su examen y reclamaciones que los interesados pueden presentar en el indicado plazo.

Torrecilla del Pinar, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde accidental.

2871

B E R C I A L

Aprobado por esta Corporación municipal el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio con referencia a 1 de abril de 1986, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Bercial, 2 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

ALDEANUEVA DEL CODONAL

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11[illegible] la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen L[illegible] se hace público que se halla de manifiesto en la Secret[illegible] municipal el expediente de la cuenta de presupuesto[illegible] administración del patrimonio y de valores auxiliar[illegible] independientes del presupuesto correspondiente al eje[illegible] cio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen[illegible] la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición [illegible] por quince días, y durante este plazo y los ocho días [illegible] guientes podrán formularse contra las mismas las re[illegible] maciones, reparos u observaciones que consideren p[illegible] nentes.

Aldeanueva del Codonal, 28 de agosto de 1986.—[illegible] Alcalde, Antonio Sanz Sanz.

2[illegible]

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOV[illegible]

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de [illegible] Entidad, en su reunión celebrada el día 9 de septiem[illegible] del presente año, se convoca a los señores Conseje[illegible] Generales y a todos los componentes de los demás Or[illegible] nos de Gobierno de la misma para celebrar Asamb[illegible] General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón [illegible] actos de la Caja, sito en Segovia, calle Bajada del C[illegible] men, número 2, el próximo día 27 de septiembre, a [illegible] once horas, en primera convocatoria y, en su caso, [illegible] segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, a las o[illegible] treinta horas, con el siguiente Orden del Día:

1.° Confección de la lista de asistentes y constituc[illegible] de la Asamblea.

2.° Aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos [illegible] la Entidad redactados conforme a la Ley 31/19[illegible] de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Bási[illegible] sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros [illegible] a las normas de la Junta de Castilla y León, [illegible] desarrollan parcialmente la Ley.

3.° Aprobación, si procede, del Reglamento del Pro[illegible] dimiento Regulador del Sistema de Designación [illegible] los Organos de Gobierno, redactado conforme a [illegible] Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de [illegible] Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Ca[illegible] de Ahorros y a las normas de la Junta de Casti[illegible] y León, que desarrollan parcialmente la Ley.

4.° Acuerdo para la aprobación del acta de la sesi[illegible]

Los proyectos de Estatutos y Reglamento que se s[illegible] meterán a la aprobación de la Asamblea quedan a disp[illegible] ción de los señores Consejeros Generales en la Secret[illegible] ría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, n[illegible] mero 8, de Segovia. No obstante lo anterior, se envia[illegible] a cada Consejero General, con antelación suficiente, [illegible] ejemplar de los citados proyectos.

Con objeto de poder preparar adecuadamente la s[illegible] sión, las sugerencias que se formulen a los proyectos [illegible] Estatutos y Reglamento se presentarán por escrito en [illegible] Secretaría General de la Caja, antes de las catorce hora[illegible] del día 23 de septiembre.

Segovia, 10 de septiembre de 1986.—El President[illegible] Antonio Gómez Perretta.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8